

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza en la fecha 3 de octubre de 2023, para proveer lo pertinente, informándole que la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Igualmente se informa que no existen títulos judiciales consignados para este proceso.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Termina por pago total Requiere pagador
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooperativa Avanza
Demandado:	Duberney López Tangarife
Radicado:	630014003007-2019-00689-00

Tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y como la solicitud de terminación, se ajusta a las previsiones establecidas en el artículo 461 del C.G. del P. se decretará la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la obligación y el levantamiento de las cautelas decretadas.

También se requerirá al pagador de O&J INGENIERIA S.A.S. para que informe a qué número de cuenta depositó el dinero producto del embargo del salario del ejecutado Duberney López Tangarife, al no aparecer en nuestra cuenta judicial.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN del presente proceso de EJECUTIVO promovido por la COOPERATIVA AVANZA en contra de DUBERNEY LÓPEZ TANGARIFE, por lo considerado.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de las cautelas decretadas consistentes en EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 50% del salario o en su defecto el 100% de los honorarios si se trata de Contrato de Prestación de Servicios, que recibe el señor DUBERNEY LÓPEZ TANGARIFE, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.115.183.569, quien labora al servicio de O&J INGENIERIA S.A.S.

Por el Centro de Servicios Judiciales líbrese y remítase el oficio correspondiente incluyendo los números de identificación de las partes, informando que el oficio número 1.073 el 29 de agosto de 2023 quedó sin efectos.

TERCERO: REQUERIR al pagador de O&J INGENIERIA S.A.S. para que informe a qué número de cuenta efectúo el deposito el dinero producto del embargo

del salario del ejecutado Duberney López Tangarife, toda vez que no registra en nuestra cuenta del Banco Agrario.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados con la demanda, a costa de la parte demandada, con la constancia de que se ha decretado la terminación por pago total de la obligación

QUINTO: ARCHIVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 166 DEL 4** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e321d50e5dd79de341d9e91d7a9459fa649310a9e9402f4715733ae3fab63f1**
Documento generado en 02/10/2023 06:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>